

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2019 01020 00**

El Juzgado aprueba la anterior liquidación de crédito efectuada por la parte actora, en la suma de \$44.318.632,79, toda vez que no fue objetada en su debida oportunidad y la misma se encuentra ajustada a derecho. Lo anterior de conformidad a lo establecido en el numeral 3º, del artículo 446 del C.G.P.

Notifíquese,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
JUEZA

B/f

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 061, hoy 28 de abril de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaría